Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE SIETE.

tecientos, veinte, y siete. El Sr. D. Pedro Melg.s Aguilar, Re-
Cassa perpetuo desta Villa, dixo, que en el Ayuntam.to que esta
dha Villa zelebro, en primero de Septe. pas.do deste año
uio mem.l de Fabian de Rodenas, vecino della, en que
licencia para fabricar una cassa en un solar que ay en
cuesta dela Virgen, que se le concedio, y comision a dho S.r
ra señalarle sitio; y auiendo passado al referido; y
conocidolo, q.e dha fabrica le señala al suso dho tola
con frontaz.a dela cassa de Pedro Serrano; para que di-
tandose a ella, y a nivel con la esquina para la forma
dela calle, dilate la fabrica hasta la calle dela
ta, a nivel con la casa de Andres Navarro: y salla
do la calle para el uso della.

Cassa Y auiendose visto en dho Ayuntam.to otro mem.l de Ger.mo
pretendiendo licencia para hazer cassa en el solar que
junto a la desamorada al principio dela calle de Ma-
tin Muñoz; dho S.r le auisto, y con efecto le asenala
el que ay desde el dado a Juan de Mula; para que
jando calle en la de Martin Muñoz a nivel con las
mas casas della; y lo correspondiente a la que va al
delas planchas, como tambien a la que vaja al calle
de Galera, fabrique.

Cassa Mediante el que en el Ayuntam.to de treze de Septe.
ximo passado D.n Juan Flores Sanchez pidio licencia
para fabricar una cassa en un sitio concejil que ay
a espaldas del orno de D.n Carlos Ruiz de Alarcon,
esta en la calle de Atienza, y auiendosele conce-
y comision a dho S.r para señalarle dho solar; y
auerlo reconocido le asenalado, y señala el sitio